



GRUPO INDUSTRIAL VIDA
S.A. DE C.V.

“CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA”

ÍNDICE

- 1.- MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL
- 2.- PRESENTACIÓN
- 3.- OBJETIVO GENERAL
- 4.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y DECALOGO GRANVITA
- 5.- PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES
- 6.- INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 7.- ETICA DE NEGOCIOS
- 8.- CONDUCTA DE DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS
- 9.- SANCIONES
- 10.- FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO
- 11.- CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO
- 12.- GLOSARIO

1.- MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Nuestra cultura impulsa nuestro propósito de ser Socio completo para nuestros clientes y la base de nuestra cultura es un compromiso de trabajar con integridad.

GRUPO INDUSTRIAL VIDA está en continuo cambio y desarrollo para satisfacer necesidades de nuestros clientes, sin embargo, este cambio se genera respetando firmemente los valores, creencias y conductas para continuar siendo una empresa honesta.

Éste Código de Ética, aplica para mí, para el Consejo de Administración y para todos los colaboradores en cada nivel de nuestra organización, defendiendo siempre los más altos estándares de servicio y honestidad, ya que esto nos ha hecho que contemos con la confianza de nuestros clientes y de nosotros mismos.

Creemos en cumplir las necesidades cambiantes y particulares de nuestros clientes y estamos dispuestos a invertir en desarrollar nuevas soluciones que ayuden al cliente en logro de sus objetivos, convencidos de que solo lo lograremos mediante nuestra integridad de todos los días.

Gracias por comprometerte con nuestro Código de Ética y lograr que GRUPO INDUSTRIAL VIDA, conserve su buena reputación en pro de sus Clientes, Proveedores, Colaboradores y Accionistas.

Felipe Gómez García

Director General

GRUPO INDUSTRIAL VIDA

2.- PRESENTACIÓN

El Código de Ética tiene por objeto orientar a las personas en la búsqueda de un estándar de conducta humana, que trascienda el cargo o función que ocupan actualmente, y que conlleve al beneficio de quienes forman parte de ella, a nuestros colaboradores, directores, accionistas, clientes, proveedores y público en general.

GRUPO INDUSTRIAL VIDA pone a la disposición de cada uno de los integrantes de sus órganos de gobierno y de sus colaboradores, el presente Código de Ética.

El Director General, podrá emitir disposiciones complementarias al presente Código, siempre que las mismas no se contrapongan con las contenidas en este ordenamiento.

3.- OBJETIVO GENERAL

La razón de ser del presente Código de Ética radica en que GRUPO INDUSTRIAL VIDA debe buscar cumplir con su Misión de manera sostenible, requiriendo para ello construir bases sólidas que solo pueden lograrse mediante un apego total al marco legal y a valores éticos superiores.

El presente Código tiene el objetivo de clarificar estos principios, y servir de herramienta para difundirlos entre cada una de las personas que colaboran con GRUPO INDUSTRIAL VIDA, de manera que sean entendidos e incorporados en sus acciones diarias. Es importante que cada uno de los colaboradores referidos reflexione sobre estos principios y se comprometa a seguirlos.

Como Empresa, nuestro compromiso es cumplir con nuestras obligaciones éticas ante clientes, proveedores, colaboradores, accionistas y el público general. Como colaboradores, todos tenemos la responsabilidad de atender a estos grupos al actuar en todos los aspectos de nuestros trabajos con honestidad, equidad, integridad, sinceridad, confianza, lealtad y respeto. Todos los lineamientos específicos de conducta de este Código, parten de los principios básicos que deben guiar nuestra conducta individual.

El aplicar estos principios apoyará en la construcción de la empresa visualizada, y deberá contribuir con el crecimiento personal y profesional de cada integrante del equipo. Para ello se pide el apoyo de cada colaborador para vivir en cada momento y acción, y difundir la aplicación de estos principios.

También constituye una declaración de creencias que deben guiar la conducta de nuestros empleados en diversas situaciones. Su entendimiento y aplicación puede solucionar la mayoría de los problemas éticos en el lugar de trabajo simplemente al dedicar tiempo a considerar, conforme lo requiere este Código, actuar de manera justa, honesta y respetuosa respecto de sus compañeros de trabajo, los proveedores, los accionistas y a los clientes que confían en nuestra Empresa.

4.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y DECALOGO GRANVITA

NUESTRA MISIÓN

Creamos experiencias enriquecedoras para tus sentidos, que te nutren y alimentan sanamente.

NUESTRA VISIÓN

Lograr tener un mundo sano para vivir, donde todas las personas estén conscientes de que el origen de su bienestar y el de sus seres queridos es la alimentación saludable.

NUESTROS VALORES

En GRUPO INDUSTRIAL VIDA debemos procurar dar vida a los valores siguientes, en sus dos dimensiones:

Pasión

En nosotros:

Hacemos nuestro trabajo con entrega y entusiasmo. Nos esforzamos día a día para alcanzar nuestros objetivos.

En nuestra marca:

Nuestros productos compiten con las mejores marcas a nivel internacional, llegan a más lugares cada día y conquistan nuevos mercados.

Innovación

En nosotros:

Estamos en constante búsqueda de hacer mejor las cosas. Aprovechamos cada oportunidad para renovarnos. Vivimos en evolución.

En nuestra marca:

Tenemos gran variedad de productos, no dejamos de crear e inventar nuevas y mejores formas de disfrutar la nutrición y de estar con nuestros consumidores en cada momento.

Vitalidad

En nosotros:

Ponemos en nuestro trabajo energía y tenemos una actitud de jovialidad y optimismo ante los retos.

En nuestra marca:

Los productos que hacemos te llenan de energía y generan bienestar.

Confianza

En nosotros:

Actuamos con responsabilidad y generamos entornos de sana convivencia. Somos honestos y nos preocupa el bienestar común.

En nuestra marca:

Creamos cuidadosamente productos con los mejores ingredientes para que nuestros consumidores tengan la satisfacción de recibir siempre lo mejor con nuestra marca.

Nuestro decálogo

Establecer el compromiso con cada uno de nuestros colaboradores y empleados de acuerdo a nuestra forma de ver el trabajo y ejercer nuestros valores

1. Me comprometo con la salud y la nutrición
2. Acepto los valores de la empresa, los vivo y soy congruente con ellos
3. Sé que cada uno de nosotros es un engrane y que mi trabajo impacta directamente al de mis compañeros
4. Cumplo con mis obligaciones puntualmente y tengo iniciativa para ir un paso adelante
5. No acepto excusas ni suposiciones, tomo acciones y concreto
6. Me comunico con mis compañeros asertiva, rápida y efectivamente
7. Respeto el tiempo de los demás y los procesos de mi trabajo para no alterar el orden
8. Soy honesto y me hago responsable de mis acciones y consecuencias
9. Entiendo que el crecimiento de nuestra empresa es mi crecimiento y me comprometo con él
10. Soy agradecido con mi trabajo y mis compañeros, por ser parte de mi crecimiento y desarrollo.

5.- PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

Relaciones con clientes:

Establecer relaciones duraderas con ellos, basados en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Establecer procesos de mejora continua en la atención y el servicio a los clientes, y una gestión de sus actividades ajustadas a la legalidad.

Confidencialidad:

Este principio se sustenta en la apropiada salvaguarda de la información no pública y la efectiva limitación en su uso y difusión.

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, garantiza la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus clientes.

Los colaboradores, que por razón de su cargo, dispongan o tengan acceso a información de clientes, colaboradores, directivos, consejeros y proveedores son responsables de su custodia y apropiado uso, por lo que solamente podrán revelarla en casos de excepción, mismos que deberán ser autorizados expresamente por GRUPO INDUSTRIAL VIDA.

Transparencia:

En GRUPO INDUSTRIAL VIDA buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los accionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión

Nuestro compromiso con los Proveedores es un trato que incluya no sólo el respeto a las personas que representan a los socios de negocio externos, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los concursos y licitaciones, de manera que estos procesos sean transparentes y justos.

GRUPO INDUSTRIAL VIDA adquiere el compromiso de facilitar a sus clientes información oportuna, precisa y comprensible sobre sus operaciones, así como información clara y veraz sobre:

- Las características fundamentales de los productos y servicios que ofrece
- Los demás costos que aplique en sus servicios.
- Los procedimientos para canalizar reclamaciones, resolver las incidencias y dudas.

Para permitir el desarrollo transparente y ordenado de las operaciones, no se deberá participar en actividades que:

- No cuenten con el respaldo de una autorización
- No se apeguen a la legalidad

- No se apeguen a lo estipulado por las autoridades competentes

Relación con Colaboradores

✓ **Elección libre de empleo**

No habrá trabajos involuntarios ni forzados, ni en el marco penitenciario.

Los trabajadores no tendrán que dejar bajo custodia del empleador:

- Ningún tipo de “depósito”.
- Documentación original de identidad.

Así mismo, los colaboradores serán libres de abandonar su empleo con un plazo de aviso previo razonable.

✓ **Condiciones de trabajo seguras e higiénicas**

Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo presentes los conocimientos preponderantes de la industria, así como de cualquier peligro específico.

Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud derivados del trabajo, asociados con él o que ocurrieran en el transcurso del mismo, mediante la reducción de las causas de los peligros inherentes al entorno laboral.

Se implementarán todas las medidas de salud y seguridad que se requieran en caso de pandemia o emergencia sanitaria, todo con el propósito de resguardar la salud de nuestros colaboradores y de nuestra sociedad.

Los trabajadores recibirán formación con regularidad y por escrito en materia de seguridad e higiene, la cual se repetirá para trabajadores nuevos, promociones internas y/o con reforzamientos anuales.

Se proporcionará acceso a instalaciones limpias y a agua potable y, si fuera necesario, a instalaciones para almacenamiento de los alimentos.

✓ **No se empleará mano de obra infantil**

No se empleará a niños ni jóvenes de menos de 18 años para trabajos en nuestra empresa.

Estas políticas y procedimientos se ajustarán a las disposiciones de la correspondiente normativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

✓ **Pago de salario digno**

Los salarios y prestaciones pagados por una semana de trabajo, habrán de ser superiores al pago mínimo indicado en la Legislación Nacional. En cualquier caso, los salarios habrán de resultar siempre suficientes para cubrir las necesidades básicas y disponer de ciertos ingresos discrecionales.

Se proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y

sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciban su salario.

Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas; tampoco se practicará ninguna deducción no prevista por la Legislación Nacional.

Todas las medidas disciplinarias deberán registrarse de acuerdo a lo que señala la Ley Federal del Trabajo (LFT).

✓ **Las horas de trabajo no serán excesivas**

Las horas de trabajo deberán ajustarse a la Legislación Nacional y el Contrato Colectivo de Trabajo.

Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, se definirán contractualmente y no superarán las 48 horas semanales para el turno diurno, 45 horas para turno mixto y 42 horas para turno nocturno de acuerdo a la LFT.

Las horas extraordinarias serán voluntarias y se realizarán de forma responsable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada colaborador de manera individual y la plantilla en su conjunto.

El tiempo extra no debe ocupar el lugar de un empleo habitual y serán pagadas de acuerdo a la LFT.

El número total de horas trabajadas en cualquier periodo de siete días no superará las 60 horas, salvo que se diese alguna de las siguientes situaciones:

- Si lo permite el Contrato Colectivo.
- En casos de siniestro o riesgo inminente
- Cuando el empleador pueda demostrar que concurren circunstancias excepcionales como, por ejemplo, picos de producción inesperados, accidentes o emergencias.

Los trabajadores contarán como mínimo con un día de descanso por cada período de seis días laborados o dos días libres por cada periodo de cada 14 días.

✓ **No discriminación**

No habrá discriminación a la hora de contratar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de cultura, etnia, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación política o cualquier otro criterio

Así mismo garantizamos la NO discriminación para todos los colaboradores por cuestiones de salud, incluidas VIH y SARS-COVID19.

✓ **Se proporcionará un trabajo regular**

En todos los aspectos, el trabajo desempeñado deberá basarse en las relaciones laborales establecidas a través de la LFT.

Las obligaciones para con los empleados conforme a la LFT y las normativas laborales o del sistema de la seguridad social, originadas de las relaciones laborales convencionales, no se eludirán a través del uso de contratos solo laborales, ni a través de programas de prácticas en los que no exista intención de dotar de habilidades al trabajador o de proporcionarle un empleo regular, como tampoco se eludirán dichas obligaciones a través del uso excesivo de contratos de duración limitada.

✓ **Libertad de asociación**

Esta empresa reconoce y respeta el derecho de los colaboradores a la libertad de asociación.

✓ **Respeto a las vacaciones**

Todos los colaboradores tienen derecho a gozar de un periodo vacacional de acuerdo a la LFT.

Bajo ninguna circunstancia deberá prohibirse de gozar de dicho beneficio, sino que deberán coordinar entre Jefe y Subordinado de manera consensual las fechas a disfrutar de dicha prestación.

La organización tiene el compromiso de garantizar que los periodos vacacionales no se acumulen, ni se sustituyan con una retribución económica.

✓ **Trato digno y respetuoso**

Para garantizar que todos los colaboradores de la empresa traten y sean tratados de manera digna y respetuosa, la Alta Dirección establecerá y facilitará los medios que permitan identificar y sancionar cualquier abuso, exceso de autoridad, trato indigno o falta de respeto entre y hacia los colaboradores, sin excepción de cargo y/o responsabilidad dentro de la empresa.

No se permiten los castigos de tipo físico, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de otro tipo, así como el abuso verbal y otras formas de intimidación.

✓ **Estilo de Gestión**

Se debe fomentar el trabajo en equipo como artífice de la generación de valor, promoviendo un clima de confianza basado en la relación abierta, el respeto, respaldo mutuo y la comunicación fluida como elemento crítico de la integración en la empresa.

✓ **Desarrollo Personal y Profesional**

La promoción partirá de la igualdad de oportunidades y del reconocimiento del mérito y capacidades individuales, medidas a través de la evaluación de sus competencias y rendimiento.

En cumplimiento de estos compromisos, el responsable de cada área deberá:

- Informar a sus colaboradores sobre todos los aspectos críticos que han de ser tomados en cuenta para el apropiado desarrollo de sus funciones.
- Identificar las necesidades formativas de sus colaboradores.
- Facilitar la asistencia y aprovechamiento de las correspondientes acciones formativas del grupo de trabajo.
- Realizar los procesos periódicos de evaluación de sus colaboradores con puntualidad y objetividad.

Relación con la Sociedad

• Neutralidad Política

Las relaciones con los partidos políticos, organizaciones sindicales y demás actores de la vida política se regirán por el principio de legalidad, respetando y aplicando el ordenamiento jurídico que corresponda y siempre manteniendo la neutralidad.

Prevención y Gestión de Conflictos Institucionales de Interés

- GRUPO INDUSTRIAL VIDA previene los conflictos de interés mediante el establecimiento de barreras de información, orientadas a asegurar que sus decisiones de inversión y de negocios no sea utilizada, en forma abusiva o ilícita.
- En aquellas situaciones en las que la naturaleza de la decisión a adoptar pudiera derivarse en un conflicto potencial de interés, ésta deberá ser sometida a consideración de la Dirección General y del Consejo de Administración.

Actuación de acuerdo a la normatividad y a sanas prácticas

La actuación se apegará a las leyes, reglamentos y disposiciones que forman parte de la normatividad de GRUPO INDUSTRIAL VIDA, así como a sanas prácticas corporativas, mismas que serán aplicables a clientes, empleados, autoridades, proveedores y directivos.

Competencia Profesional

Los colaboradores de GRUPO INDUSTRIAL VIDA deben mantener un nivel apropiado de conocimientos y de las herramientas que le permitan el desempeño calificado de su actividad.

De conformidad con este principio, los funcionarios y colaboradores deberán:

- Actualizarse a través de los conocimientos y herramientas de acuerdo con la actividad que desarrollen.
- Mantener una actitud de compartir conocimientos entre los colaboradores de la empresa con la finalidad de otorgar al cliente un servicio de calidad.

6.- INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Registro de la Información y resguardo de Documentos

- **Registro de la Información**

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a cada uno de los colaboradores de **GRUPO INDUSTRIAL VIDA**, éstos son responsables de la confiabilidad, precisión, integridad y actualización de:

- Los datos que incorporan a los distintos tipos de registros poseídos, usados o tratados (físicos o lógicos).
- La información elaborada en el desarrollo de sus funciones.

- **Resguardo de Documentos**

Cada área de negocio deberá establecer procedimientos y normas de actuación para asegurar el cumplimiento de los requisitos de resguardo de documentos y registros requeridos por la correspondiente legislación, generando respaldos periódicos.

Respeto a la Dignidad de las Personas

En ningún modo las relaciones profesionales o contractuales establecidas con GRUPO INDUSTRIAL VIDA, pueden ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso o atento contra su dignidad o discriminación por sexo, cultura, etnia, religión, estado de salud o cualquier otro criterio excluyente.

Protección de los Recursos

Los colaboradores tendrán las siguientes obligaciones:

- Utilizar los recursos de forma eficiente y apropiada, y únicamente para el desempeño de su actividad profesional.
- Proteger los recursos de GRUPO INDUSTRIAL VIDA de aquellos usos inadecuados de los que pudieran derivarse perjuicios económicos o deterioro de la reputación.

Está prohibido disponer de los recursos propiedad de GRUPO INDUSTRIAL VIDA y de aquellos otros entregados en custodia por terceros (dentro de los que se encuentra cualquier tipo de información referida a los mismos) fuera de las instalaciones de la empresa.

Actitud Responsable

Todos los colaboradores de GRUPO INDUSTRIAL VIDA deberán monitorear las actuaciones individuales de los demás, poniendo de manifiesto, mediante su comunicación, aquellas situaciones que, aun no estando relacionadas con su ámbito de responsabilidad, las consideren éticamente cuestionables.

Dicha comunicación podrá ser dirigida a cualquiera de las siguientes personas:

- A su superior jerárquico o a cualquiera de los superiores de este, y
- A la Dirección General.

Cese de la Relación Profesional.

Toda persona que concluya su relación profesional con GRUPO INDUSTRIAL VIDA, se abstendrá de utilizar cualquier información obtenida durante su periodo contractual, incluidas listas o relaciones de clientes.

Los profesionistas se comprometen a devolver el material propiedad de GRUPO INDUSTRIAL VIDA que tengan en su poder en el momento de que concluya su actividad laboral.

7.- ETICA DE NEGOCIOS

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V. esta altamente comprometido con las buenas prácticas, la ética de negocios y el cumplimiento pleno de las leyes y reglamentos que rigen nuestras actividades comerciales globales, y para lograrlo, hemos establecido estándares de prácticas comerciales y de cumplimiento normativo, y que son aplicables a todo su personal ya que es una extensión de nuestros valores y refleja nuestro compromiso con la práctica ética de negocios y el cumplimiento normativo.

.

Por este motivo, Clientes, Proveedores y Contratistas se comprometen a:

- Cumplir con las leyes –anti-corrupción en los países donde realizan sus operaciones, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*) y a no ofrecer o prometer directa o indirectamente, realizar pagos ilícitos a funcionarios de Gobiernos Extranjeros con la finalidad de inducir que dichas personas usen su puesto ilícitamente para obtener o retener negocios.
- Llevar a cabo sus operaciones comerciales con pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio y contra competencia desleal que rigen en los Países en que realizan sus operaciones.

- Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental sobre los materiales peligrosos, emisiones al aire, descargas de residuos sólidos y líquidos, incluyendo la fabricación, transporte, almacenamiento, disposición y emisión al ambiente de dichos materiales.
- Interactuar y realizar sus actividades comerciales con integridad y de acuerdo con las obligaciones señaladas en los contratos respectivos que celebren con la Compañía.
- Ser honestos y llevar registros contables de acuerdo a todas las leyes aplicables, los requisitos normativos y fiscales y las prácticas de contabilidad aceptadas.
- Proteger y usar de una manera responsable los activos físicos e intelectuales de Grupo Industrial Vida, incluyendo sus bienes, suministros y equipos, en los casos en que la Compañía autorice el uso de dichos activos.
- Utilizar la tecnología y los sistemas de información proporcionados por Grupo Industrial Vida exclusivamente para fines relacionados con las operaciones autorizadas por la Compañía. Se prohíbe absolutamente que Clientes, Proveedores, Contratistas y representantes de Grupo Industrial Vida utilicen la tecnología y sistemas proporcionados por la Compañía para generar, acceder, almacenar, imprimir, solicitar o transmitir cualquier material que sea de carácter intimidatorio, amenazante, abusivo, sexualmente explícito o de otra forma ofensivo o inapropiado y/o transmitir cualquier comunicado falso, degradante o malicioso usando los bienes y sistemas de información proporcionados por la Compañía.
- Cumplir con todos los requisitos sobre el mantenimiento de contraseñas, procedimientos de confidencialidad, seguridad y de privacidad como condición para obtener acceso a la red corporativa interna y a todos sus sistemas y edificios. Todos los datos almacenados o transmitidos por medio del equipo de la Compañía, serán considerados privados y propiedad de Grupo Industrial Vida y quién podrá controlar todo uso de las redes y sistemas corporativos (incluyendo los de correo electrónico) y/o acceder a los datos almacenados o transmitidos por medio de la red de la Compañía.
- Cumplir con los derechos de propiedad intelectual de Grupo Industrial Vida y de terceros, incluyendo sin limitación derechos de autor, patentes, marcas registradas y secretos industriales. Usar el software, hardware y contenido únicamente de conformidad con la licencia o términos de uso correspondientes.
- La información que se proporcione sobre la Compañía, deberá ser emitida únicamente por el representante designado para dichos fines por la Dirección General.
- Bajo ninguna circunstancia pueden ofrecer y/o recibir ningún soborno, comisión clandestina, intercambio de bienes o servicios y/o cualquier otro incentivo a un empleado de la Compañía con el fin de obtener o retener el negocio de Grupo Industrial Vida.

- Para evitar actividades impropias o conflictos de intereses aparentes o reales, no se deberá negociar directamente con ningún empleado de Grupo Industrial Vida cuyo cónyuge, pareja u otro miembro de la familia o pariente tenga un interés financiero.

Los colaboradores de Grupo Industrial Vida se comprometen a:

- Desempeñar sus labores de manera honesta y no participar en actos de corrupción que pudieran generarse en el desempeño de sus funciones.
- A reportar cualquier acto de corrupción que se detecte en el desempeño de las funciones de otras personas dentro Velar por los intereses de GRUPO INDUSTRIAL VIDA y colaborar con la consecución de sus objetivos, cuidando que no se afecten los servicios que se ofrezcan al cliente.
- Abstenerse de desempeñar cualquier actividad que implique conflicto de interés, así como hacer uso, en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada.
- Abstenerse de comunicar o divulgar información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen o prestigio de GRUPO INDUSTRIAL VIDA.
- Abstenerse de aceptar o solicitar, por sus servicios, cualquier prenda, distinción, regalo o beneficio, para sí u otras personas, de los clientes, prestadores de servicios o proveedores a fin de dar preferencia a los intereses de estas personas en contra de GRUPO INDUSTRIAL VIDA.
- Reportar cualquier situación y/o comportamiento de algún compañero dentro o fuera de las instalaciones que como consecuencia del mismo, atente contra la seguridad y salud de la empresa y los compañeros de trabajo.

8.- CONDUCTA DE DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS.

Los consejeros, directivos y funcionarios deberán:

- Velar por los intereses de GRUPO INDUSTRIAL VIDA y colaborar con la consecución de sus objetivos, cuidando que no se afecten los servicios que se ofrezcan al cliente.
- Abstenerse de desempeñar cualquier actividad que implique conflicto de interés, así como hacer uso, en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada.
- Abstenerse de comunicar o divulgar información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen o prestigio de GRUPO INDUSTRIAL VIDA.
- Abstenerse de aceptar o solicitar, por sus servicios, cualquier prenda, distinción, regalo o beneficio, para sí u otras personas, de los clientes, prestadores de servicios o proveedores a fin de dar preferencia a los intereses de estas personas en contra de GRUPO INDUSTRIAL VIDA.

- Abstenerse de hacer uso de los bienes de GRUPO INDUSTRIAL VIDA en términos distintos a los expresamente autorizados.
- Denunciar ante sus superiores u órganos de gobierno las conductas presuntamente delictivas o violatorias de las disposiciones que regulan la actividad de la empresa.

9.- SANCIONES

Antes de aplicar una sanción se deben realizar las investigaciones pertinentes. Así mismo los miembros del Consejo de Administración, Comités y Directivos de GRUPO INDUSTRIAL VIDA deben cooperar, y las posibles violaciones al Código de Ética o conflictos de intereses, deben ser puestos a consideración de la Dirección General de GRUPO INDUSTRIAL VIDA.

Cada situación que cuestione el comportamiento ético deberá ser analizada, tomando en cuenta nuestros valores y principios empresariales y de conducta.

A continuación, se enlistan algunos de los comportamientos que van en contra de la ética profesional y llevarían a un Colaborador, Directivo, Consejero y/o Accionista a obtener alguna sanción:

- Desatender en forma negligente este código de ética.
- Denunciar infundadamente a una persona.
- Realizar operaciones en perjuicio de la empresa.
- Falsificar o alterar información.
- Incurrir en situaciones de conflicto de interés.
- No acatar las políticas y normas de la empresa.
- Cometer cualquier tipo de acoso dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
- Presentarse en los centros de trabajo y/o reuniones bajo intoxicación de cualquier sustancia.
- Consumir, distribuir o vender bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas dentro de la empresa.
- Discriminar, intimidar u hostigar a cualquier persona por su cultura, etnia, sexo edad, origen de creencias, preferencia sexual, capacidad diferente o cualquier otro criterio excluyente

- Incumplir normas de seguridad en el manejo de la información de operaciones de la empresa.
- Incumplir las normas en materia de seguridad industrial y/o patrimonial de la empresa.
- Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización para ello.

Las sanciones a las que puede hacerse acreedor el colaborador que incumpla con este código, va desde una simple llamada de atención, hasta la terminación de sus servicios y la aplicación de la ley en caso de ser necesario.

10.- FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Éste código describe algunas situaciones relativas a la conducta esperada de cada uno de los integrantes y colaboradores de la empresa, tanto en el desarrollo y desempeño de sus funciones diarias como en el trato con clientes, proveedores, autoridades y sociedad.

Reporte de incumplimiento al Código ó Sugerencias.

Los miembros del Consejo de Administración, Comités, Directivos, Colaboradores, Clientes, Proveedores y cualquier otra persona, cuenta con la posibilidad de informar de los incumplimientos al Código, a través del sistema de quejas, sugerencias y denuncias, reportando aquellas situaciones que considere cuestionables y que no cumplan con los principios, valores y conductas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

Las denuncias y quejas serán tratadas de manera confidencial y se protegerá la identidad de los denunciantes.

En caso de tener conocimiento de una posible situación ilegal o cuestionable, los Representantes, Colaboradores, Clientes, Proveedores y Consejeros, tendrán la posibilidad de reportarla a la brevedad a través del “Buzón de QS”; ocultarla se considerará una violación a las políticas y normas de la empresa

El personal asignado por el Consejo de Administración atenderá todas las denuncias y dará seguimiento puntual a cada una de ellas, lo anterior con la finalidad de resolver y aclarar toda denuncia, apoyada en el contenido del presente código y presentando el reporte de todos los casos presentados y atendidos ante el Consejo de Administración.

Para hacer uso del sistema de Quejas, Sugerencias y Denuncias, escribe al correo:

cumplimientoetico.colaboradores@grupovida.com

cumplimientoetico.clientes@grupovida.com

cumplimientoetico.proveedores@grupovida.com

11.- CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de GRUPO INDUSTRIAL VIDA y que comprendo en todos sus términos mis obligaciones respecto al cumplimiento de los principios, políticas y leyes que se describen en dicho código. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores de GRUPO INDUSTRIAL VIDA. También que, al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy de acuerdo en el cumplimiento de los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la revelación de cualquier posible conflicto de intereses.

Entiendo que mi consentimiento, relativo a la ejecución del Código de Ética y Conducta no constituye ni debe interpretarse como un contrato de trabajo por tiempo indefinido ni una garantía de continuidad de colaboración.

Lugar y fecha: _____

Nombre Completo: _____

Firma: _____

12.- GLOSARIO

Código de Ética	Conjunto de reglas o preceptos que guían la conducta Humana en determinada materia.
Conflicto de Intereses	Desacuerdo que pudiera surgir entre partes por la necesidad de carácter colectivo o individual en el orden moral o material dentro de la Institución.
Controversia	Es toda denuncia contra algún directivo o colaborador de GRUPO INDUSTRIAL VIDA, donde el responsable de atender las denuncias, tenga que presentar el caso específico ante el Consejo de Administración para atender y resolver la posible violación al Código de Ética.
Discriminación	Establecer diferencia en los derechos o en el trato que se da por motivos de raza, política, religión, sexo, etc.
Ética	Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.
Moral	Ciencia que trata el bien general y de las acciones humanas en orden de su bondad o malicia.